

**Registro de las Actividades del Tratamiento**

Responsables del tratamiento: Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.  
Email: dpd@aljarafesa.es



Denominación del tratamiento	Finalidad del tratamiento	Categorías de interesados	Categorías de datos personales	Cesionario	Transferencias internacionales	Plazo	Descripción de la base jurídica del tratamiento	Descripción de la base jurídica del tratamiento de categorías especiales
Bolsa de empleo	La finalidad del tratamiento es la gestión de currículums de solicitantes de empleo.	Candidatos	Identificativos: Tef móvil personal, Nombre y apellidos, Fotografía (carán), Email personal, DNI / NIE, Dirección postal Características personales: Fecha de nacimiento Académicos: Titulaciones, Nivel estudios, Experiencia profesional	No están previstas	No están previstas	El periodo máximo de conservación es de 2 años.	RGPD: 6.1.a) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	No Aplica
Control horario	La finalidad del tratamiento es la gestión del control horario del empleado	Empleados	Identificativos: Nombre y apellidos Emplo: Centro de coste	No están previstas	No están previstas	4 años	RGPD: 6.1.c) tratamiento de datos personales de los trabajadores derivado de la implantación del registro de jornada necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores	No Aplica
Coordinación de Actividad Empresarial	La finalidad del tratamiento es el control de la gestión de prevención de riesgos laborales de empresas contratadas/subcontratadas.	Empleados	Identificativos: Nombre y apellidos, Nº SS, DNI / NIE Académicos: Formación de Riesgos Laborales, Experiencia profesional Emplo: Tipo de contrato Salud: Apto / No apto en los reconocimientos médicos, evaluación de riesgos laborales, entrega de EPS	No están previstas	No están previstas	5 años	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (art. 24 de Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales)	RGPD 9.2.b) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado 3.
Gestión de derechos RGPD	Las finalidades del tratamiento son: - Respuesta a la ciudadanía ante solicitudes de ejercicio de derechos - Gestión de consultas sobre tratamientos y ejercicio de derechos ante el DPD	Solicitantes	Identificativos: Tef móvil personal, Nombre y apellidos, Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal	No están previstas	No están previstas	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la solicitud o consulta, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de datos)).	No Aplica
Gestión de personal	La finalidad del tratamiento es la gestión laboral del personal de la empresa, desde el momento de contratación del contrato de trabajo, hasta su finalización por cese en la empresa.	Empleados	Identificativos: Tef móvil personal, Nombre y apellidos, Nombre de usuario, Nº SS, Imagen, Fotografía (carán), DNI / NIE, Dirección postal, Contraseña Características personales: Sexo, Nombre de hijo, Nacionalidad, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Estado Civil, Edad Académicos: Nivel estudios Emplo: Profesión, Fecha de antigüedad Económicos: Salario, IBAN, Embargos Salud: Porcentaje Discapacidad Sindical: Afiliación sindical Familiares: Nombre y apellidos del familiar según licencia, Fecha de nacimiento de hijo, certificado matrimonio hijo	Administración Tributaria Fundación estatal para la formación en el empleo Instituto nacional de la Seguridad Social Organismos de la Seguridad Social	No están previstas	10 años	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	RGPD 9.2.a) el interesado o su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados, excepto cuando el Derecho de la Unión o de los Estados miembros establezca que la protección mencionada en el apartado 1 no puede ser levantada por el interesado. RGPD 9.2.b) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado 3.
Abricación a clientes, lecturas, facturación y Gestión de cobros, impagos y fraudes	La finalidad del tratamiento es la contratación de suministros, la gestión de lecturas de contadores, facturación a clientes, y gestión de cobros, impagos y fraudes y atención al cliente en general.	Clientes	Identificativos: Voz, Nombre y apellidos, DNI / NIE, Dirección postal, teléfono móvil, Email Económicos: Tarj. crédito personal, Situación familiar, Salario, IRPF, IBAN, Datos económicos de nómina, Certificados del INSS, importe de factura, deudas Salud: Porcentaje Discapacidad Familiares: Fecha de nacimiento de hijos, Nombre y apellidos hijos	ayuntamientos, Áreas de Servicios Sociales Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía (Consumo-AVSA Agencia de Rehabilitación y Vivienda) Consejería de Hacienda y Financiación Europea (IWA) y Canon de rectora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma (canon de depuración Base Legal Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas de Andalucía.	No están previstas	10 años	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	RGPD 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.
Licitaciones	La finalidad del tratamiento es la contratación de obras, servicios y suministros, auditorías y otras actividades de la presente entidad.	Licitadores, proveedores, empleados de licitadores y proveedores	Identificativos: Tef móvil personal, Nombre y apellidos, Email corporativo, DNI / NIE Académicos: Experiencia profesional y curriculum	No están previstas	No están previstas	Los datos se conservarán durante el plazo de tiempo por el que pudieran surgir responsabilidades	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)	No Aplica
Registro de entrada y salida	La finalidad del tratamiento es la gestión del registro de entrada y salida de documentos de Aljarafesa.	Solicitantes	Identificativos: Dirección postal, DNI / NIE, Firma, Nombre y apellidos, Tef móvil personal, correo electrónico.	No están previstas	No están previstas	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	No Aplica
Registro de vistas	La finalidad del tratamiento es la gestión de los datos relativos a las vistas recibidas en las instalaciones de la entidad.	Persona de contacto, Representante legal, Solicitantes, Usuarios	Identificativos: Nombre y apellidos, DNI / NIE Emplo: Organización Control de Acceso: Fecha, Hora	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juegados y Tribunales	No están previstas	Duración máxima 30 días	RGPD: 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (seguridad)	No Aplica
Responsabilidad patrimonial	La finalidad del tratamiento es la tramitación de la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada por el interesado.	Solicitantes	Identificativos: Tef móvil personal, Nombre y apellidos, Firma, DNI / NIE, correo, teléfono Salud: Diagnóstico médico, imágenes.	Entidades aseguradoras	No están previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector)	RGPD: 9.2.f) el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial;
Videovigilancia	La finalidad del tratamiento es garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones mediante su videovigilancia.	Clientes, Empleados, Estudiantes, Persona de contacto, Proveedores, Usuarios	Identificativos: Imagen	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juegados y Tribunales	No están previstas	Las imágenes podrán ser conservadas durante un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservadas para acreditar la comisión de actos que afecten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes deberán ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de su grabación.	RGPD: 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (seguridad)	No Aplica
Abricación de derechos Transparencia	La finalidad del tratamiento es la gestión de solicitudes de ejercicio de derechos en el ámbito de la Transparencia	Solicitantes	Identificativos: Tef móvil personal, Nombre y apellidos, Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal	No están previstas	No están previstas	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la solicitud o consulta, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía)	No Aplica